

**Asunto: BECAS PARA CURSAR MÁSTERES -DESCENDIENTES DE EMIGRANTES CASTELLANOS Y LEONESES RESIDENTES EN AMÉRICA LATINA**

PROGRAMA DE BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN  
UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN\_

DIRIGIDAS A DESCENDIENTES DE EMIGRANTES CASTELLANOS Y  
LEONESES RESIDENTES  
EN AMÉRICA LATINA

CONVOCATORIA 2011-2012

**PRESENTACIÓN**

El Programa de Becas se enmarca dentro del Plan Integral de Apoyo a la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior y a la emigración de retorno 2009-2012 de la Junta de Castilla y León y contribuye a reforzar el sentimiento de pertenencia a Castilla y León, el conocimiento de la cultura y la realidad actual de la Comunidad Autónoma, facilitar el contacto y el intercambio entre los ciudadanos castellanos y leoneses independientemente de su lugar de residencia y la participación de los emigrantes en la vida social y cultural de Castilla y León.

De este modo, se da cumplimiento a las medidas establecidas en el “Plan Integral” que dentro del ámbito de la educación, de la formación y del empleo, busca facilitar el acceso a los estudios universitarios y favorecer la integración social y laboral de los descendientes de castellanos y leoneses, tanto en el territorio donde residen como en Castilla y León en un contexto de retorno.

Este programa de formación universitaria de posgrado, patrocinado por la Fundación Universidades de Castilla y León y por la Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo. (Fundación Cooperación y Ciudadanía) establece una línea de Becas para la realización de estudios universitarios en cualquiera de las universidades públicas de Castilla y León. El programa se realiza en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), que se encargará de la gestión del mismo.>

En esta tercera edición se financian 20 becas dirigidas a titulados universitarios descendientes de emigrantes castellanos y leoneses, con residencia en cualquier país de América Latina.

Es por tanto un proyecto innovador en materia educativa y de investigación que supone el compromiso de distintas instituciones con sus ciudadanos en el exterior, y persigue el fomento de las relaciones de colaboración con instituciones, entidades y responsables de otros países que contribuyan a potenciar el apoyo a la internacionalización del Sistema Universitario de la Comunidad, impulsando su participación en programas internacionales y favoreciendo la movilidad de profesores, investigadores, estudiantes y miembros del sistema educativo en su conjunto.

## OBJETIVOS

- Desarrollar las medidas del Plan Integral de Apoyo a la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior y a la emigración de retorno 2009-2012 de la Junta de Castilla y León, en materia de educación y formación para el desarrollo profesional, favoreciendo la formación y educación superior de los castellanos y leoneses residentes en el exterior y de sus descendientes.
- Facilitar el acceso de jóvenes castellanos y leoneses a la realización de estudios universitarios, siendo éste un objetivo estratégico de la Fundación Cooperación y Ciudadanía.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos, descendientes de castellanos y leoneses, a títulos oficiales de Máster Universitario adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación entre la Fundación Universidades de Castilla y León, la Fundación Cooperación y Ciudadanía de Castilla y León, las universidades públicas de Castilla y León y las instituciones de educación superior de América Latina, en materia de postgrado.
- Contribuir al desarrollo de la calidad de la formación universitaria de postgrado en América Latina.
- Fomentar la movilidad de estudiantes al tiempo que se desarrolla un espíritu emprendedor y abierto y se adquiere experiencia internacional

## DESTINATARIOS

- Castellanos y leoneses residentes en países de América Latina que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualquiera de los municipios de Castilla y León que conserven y no hayan perdido o renunciado a la nacionalidad española.
- Descendientes de castellanos y leoneses que no dispongan de nacionalidad española y puedan demostrar documentalmente su ascendencia castellana y leonesa hasta un segundo grado.

## DESCRIPCIÓN

El programa ofrece 20 becas destinadas a la realización de estudios oficiales de Másteres universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en las Universidades públicas de Castilla y León.

De total de las 20 becas que se convocan, 10 becas serán financiadas por la Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo y las otras 10 serán financiadas por la Fundación Universidades de Castilla y León (en colaboración con el Banco Santander).

Cada una de estas becas tiene una dotación máxima de 10.000 euros.

El ámbito de aplicación es el de los títulos oficiales de Máster Universitario en las universidades públicas de Castilla y León. Los másteres elegidos deben ser de carácter presencial y, en caso de que sean compartidos entre varias universidades, el desarrollo del máster, y por tanto la estancia del becario, deberá realizarse íntegramente en las universidades públicas de Castilla y León.

La AUIP se encargará de gestionar para cada beneficiario:

- Los gastos de desplazamiento desde su lugar de origen a la universidad de Castilla y León de destino. El billete de traslado internacional, de ida y vuelta, se financiará en clase económica y tarifa de un año. Incluye gastos de cambio de fecha de regreso hasta un máximo de 200 euros, que serán reembolsados al becario, siempre que los gastos totales no hayan excedido la cantidad máxima establecida para cada beca.
- Los gastos de matrícula del Máster Universitario elegido, incluidas las tasas administrativas correspondientes (apertura de expediente, tarjeta de identidad, seguro escolar si es menor de 28 años y gastos generales de administración). Incluye también el pago de las tasas administrativas por la expedición del título de máster que será reembolsado al becario, siempre que los gastos totales no hayan excedido la cantidad máxima establecida para cada beca.
- El seguro médico no farmacéutico.
- Los gastos de alojamiento y manutención por un total mensual máximo de 600 euros y un máximo de 10 meses. La cantidad total máxima a percibir por este concepto será de 6.000 euros. Se realizará transferencia al beneficiario mediante un primer pago, en el momento de la incorporación del becario, por una cuantía correspondiente a 2 meses, y posteriormente mediante pagos mensuales de 600 euros. El último pago se hará efectivo al terminar el máster satisfactoriamente y una vez presentadas las calificaciones finales.

En ningún caso la suma de todos estos conceptos podrá exceder de 10.000 euros. En el caso de que así fuera, el exceso se detraerá de la cantidad dedicada a manutención del beneficiario.

Los aspirantes a las ayudas podrán señalar si así lo desean, por orden de preferencia, hasta tres másteres de su interés. En cualquier caso, deberán formalizar la preinscripción en los másteres que elijan de conformidad a las exigencias previstas en cada universidad, debiendo acreditar ante la AUIP su admisión.

La beca que pudiera obtenerse le será concedida para realizar uno de los másteres señalados en orden de preferencia por el solicitante. La comisión de selección tendrá en cuenta las preferencias señaladas por el solicitante pero ello deberá hacerse compatible con el necesario reparto de las becas entre las distintas universidades públicas de Castilla y León.

En el caso de que el interés sea exclusivamente por un máster en concreto deberán marcar únicamente la opción de su interés. La elección de un solo máster, sin ordenar preferencias en el formulario de solicitud, asegura que en el caso de que la beca le sea concedida lo será para el máster elegido pero al mismo tiempo disminuye las probabilidades de obtención de la beca. Por otra parte, no sería posible el disfrute de la beca en caso de que finalmente no fuera admitido en el único máster elegido.

## REQUISITOS

- Pertener a alguno de los grupos descritos en el apartado “Destinatarios”.
- Residir en algún país de América Latina.
- Estar en posesión de un título académico universitario, teniendo preferencia aquellos que tengan un título de licenciado o equivalente en un área de conocimiento afín al máster solicitado.
- Ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España, así como los certificados que acrediten su condición de castellano y leonés o de descendiente de ellos.
- Presentar el Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado así como la documentación complementaria, en el plazo establecido al efecto.
- No haber sido beneficiario en convocatorias anteriores.

## SOLICITUD

La solicitud debe ser efectuada por los aspirantes presentando el formulario de solicitud, debidamente cumplimentado y firmado junto con la siguiente documentación:

- Copia del pasaporte (en caso de doble nacionalidad, copia de los dos pasaportes)
- Copia del título académico universitario.
- Expediente académico con certificación de calificaciones debidamente autenticado con mención expresa de la nota media alcanzada expresada en una escala de 1 a 10.
- Carta de aceptación en el curso por parte de la dirección del mismo o certificación de la universidad de que ha sido admitido o de que al menos está preinscrito.
- Currículum Vitae según modelo normalizado.
- Para los solicitantes con nacionalidad española: Registro de matrícula consular expedida por el Consulado de España con especial mención al municipio castellano y leonés al que pertenece.  
Para los solicitantes no españoles, cualquier documento que acredite la relación de parentesco mediante Libro de Familia, partida de nacimiento, certificado de empadronamiento y última vecindad administrativa en Castilla y León de sus ascendientes y/o informe expedido por alguna de las Comunidades Castellanas y Leonesas en América Latina en que conste expresamente el origen del aspirante así como su implicación en la programación y actividades en las mismas. Asimismo, deberán presentar copia del visado, en el momento en el que éste sea concedido.  
La documentación, junto con el formulario de solicitud, tendrá que ser remitida en formato electrónico (.pdf) a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) a la dirección [secretaria.auiip@usal.es](mailto:secretaria.auiip@usal.es)  
Esta dirección electrónica esta protegida contra spam bots. Necesita activar JavaScript para visualizarla . La AUIP confirmará por correo electrónico dirigido al solicitante la recepción de su solicitud.

## PLAZO DE SOLICITUD

Hasta el 31 de mayo de 2011

## SELECCIÓN

La selección de candidatos la llevará a cabo un Comité formado por representantes de la Fundación Universidades de Castilla y León, de la Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo y de la AUIP, dentro de los 30 días siguientes al cierre del plazo de solicitud.

La comisión de selección tendrá en cuenta las preferencias señaladas por el solicitante en la elección de los másteres pero ello deberá hacerse compatible con el necesario reparto de las becas entre las distintas universidades públicas de Castilla y León. Esto significa que una solicitud de menor nivel de puntuación podría obtener una mayor preferencia por el hecho de que el máster elegido se lleva a cabo en una universidad que ha sido poco demandada en la convocatoria. La beca se concederá, por tanto, a una persona y para un máster en concreto sin que el agraciado pueda cambiar la decisión.

El listado de seleccionados se publicará en la página web de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado ([www.auiip.org](http://www.auiip.org)), así como en las páginas web de la Fundación Universidades de Castilla y León ([www.funivcyl.com](http://www.funivcyl.com)) y la Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo ([www.cooperacionyciudadania.es](http://www.cooperacionyciudadania.es)). A los beneficiados se les notificará personalmente a través del correo electrónico que hayan indicado en la solicitud.

El Comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del Currículum Vitae.
- Se valorará preferentemente la nacionalidad española con inscripción en algún municipio de Castilla y León.
- Beneficios del curso para el estudiante solicitante y/o para su institución de origen.
- Estar asociado a un centro o casa castellana y leonesa en el exterior y su participación activa en las actividades de la misma.

Es posible que la selección de becarios se realice antes de que éstos hayan recibido respuesta sobre su admisión a los programas de máster solicitados. En estos casos, la beca se concede de forma condicionada a la admisión definitiva.

## OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- Aceptar y respetar las condiciones que establece el programa mediante la firma de un documento de aceptación.
- Realizar en los plazos previstos todos los trámites necesarios: preinscripción, matrícula, consecución de visado, etc.
- Comprometerse a seguir el máster con la máxima dedicación y a responder a las demandas formativas que requieran los profesores.
- Informar a la AUIP de manera inmediata de cualquier alteración en el programa de estancia para la realización del máster.
- Residir en la comunidad de Castilla y León durante la duración del máster
- Asistir, como mínimo, a las dos reuniones (de recepción y de clausura), que las instituciones patrocinadoras del programa de becas convocan anualmente.